



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOMBRE CONSEJO/COMITÉ		COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
LUGAR	SESIÓN VIRTUAL SINCRÓNICA meet.google.com/ubu-bqkt-bdk			ACTA N°	149
FECHA	31 DE OCTUBRE DE 2022	HORA DE INICIO	8:00 A.M.	HORA FIN	9:30 A.M.
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Dra. ANA ISABEL MORA BAUTISTA	Presidenta	X	
Dra. NURY DOLORES DEVIA CRIOLLO	Secretaria	X	
Mag. OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ	Decano Facultad de Derecho	X	
Mag. JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Mag. ILIANA JOSEFINA FUENMAYOR CARVALLO	Representante de los Docentes		X
Mag. CHRISTIAN ANDREY CASTAÑO	Representante de los Docentes	X	
Mag. MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ	Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo	X	
Mag. LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	Representante ante el Consejo Superior <i>(Invitado)</i>	X	
Dr. JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES	Secretario General <i>(Invitado)</i>		X

OBJETIVO

Analizar y desarrollar los puntos previstos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración del Orden del Día.
3. Aprobación Actas N° 145, 147 y 148.
4. Aprobación productividad académica presentada en Convocatoria abierta, mediante Comunicación N° 02 de 2022, fecha de recepción de la información: del 01 al 30 de septiembre de 2022.
5. Aprobación puntos asignados mediante Resoluciones 1674, 1675, 1681, 1684 de 2021.
6. Proposiciones y varios



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Secretaría del Comité, doctora Nury Dolores Devia Criollo, informó a la Presidenta, doctora Ana Isabel Mora Bautista que se verificó y confirmó quórum para sesionar.

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La doctora Nury Dolores Devia Criollo, dio lectura al orden del día y lo puso a consideración de los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN ACTAS N° 145, 147 Y 148.

La secretaria del Comité, doctora Nury Dolores Devia Criollo, informó que fueron remitidas por correo electrónico a los integrantes del Comité, las actas N° 145, 147 y 148, sesionadas los días 24 de junio, 30 de agosto y 08 de septiembre de 2022, respectivamente, e informó que no fueron recibidas observaciones ni sugerencias.

A continuación, la presidenta, doctora Ana Isabel Mora Bautista, sometió a consideración de los integrantes del Comité las actas N° 145, 147 y 148, sesionadas los días 24 de junio, 30 de agosto y 08 de septiembre de 2022, respectivamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

4. APROBACIÓN PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA PRESENTADA EN CONVOCATORIA ABIERTA, MEDIANTE OMUNICACIÓN N° 02 DE 2022, FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La doctora Nury Dolores Devia Criollo, informó que fue remitida por correo electrónico, para revisión previa de los integrantes del Comité, el informe de la productividad académica presentada por los docentes de planta en el marco de la convocatoria, abierta mediante Comunicación N° 02 de 2022, términos de entrega del 01 al 30 de septiembre de 2022 (*Ver anexo N° 1*),

Así mismo, dio lectura del cuadro estadístico, que resume la información presentada por los docentes de planta, con el fin, de actualizar puntaje por concepto de títulos de postgrado y productividad académica, de acuerdo con lo normado por el Acuerdo 025 de 2002, que reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

FACULTAD Y/O PROGRAMA	NÚMERO DOCENTES	FACTOR TITULACIÓN Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA		TOTAL PRODUCTIVIDAD PRESENTADA
		PRODUCTIVIDAD ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PRODUCTIVIDAD APROBADA PARA REMITIR A PARES	
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	1	1	1	2
CIENCIAS DE LA SALUD	5	4	9	13
CIENCIAS SOCIALES	7	9	11	20
DERECHO	2	1	7	8
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2	0	4	4
PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS	1	0	2	2
TOTAL	18	15	34	49

A continuación, se procedió a la asignación de puntos por el factor de productividad académica en la modalidad de revistas especializadas, según lo reportado por el Servicio de Indexación Publindex de Minciencias (*ver anexo N° 2*).

N°	TÍTULO DEL ARTÍCULO	NOMBRE DE LA REVISTA (Vol. y N°)	AUTOR	PUNTOS SALARIALES
1.	Artículo: UTILIDAD, REPUTACIÓN ONLINE E INTENCIÓN DE USO DE CUATRO PLATAFORMAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA. MODELO DE ANÁLISIS MULTIVARIANTE (ANOVA). Alojarse, viajar, co-mer y experimentar. Comparación de Airbnb, Blablacar, Eatwith y Trip4Real	CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa Nº 105 Julio 2022 · pp. 205-232 ISSN edición impresa: 0213-8093 ISSN edición online: 1989-6816 Publindex: Calificación A1 Vigencia: Ene 2022 - Dic 2022 Tres (3) autores	JUAN DAVID REYES GÓMEZ	15
2.	Artículo: DETECCIÓN DE ANTICUERPOS TIPO IgG CONTRA Borrelia Burgdorferi, Y FACTORES ASOCIADOS A LA ENFERMEDAD DE LYME EN POBLACIÓN CANINA, DE LOS MUNICIPIOS HONDA-TOLIMA, LA MESA Y CHIA-CUNDINAMARCA	NOVA Publicación científica en ciencias naturales, biológicas y médicas Vol. 20 Núm. 38 (2022): enero – junio ISSN: 1794-2470 - ISSN: 2462-9448 IBN Publindex I-2022. Clasificación: B, Vigencia: 2022-12-31 Tres (3) autores	LUCIA CONSTANZA CORRALES RAMÍREZ	8
3.	Artículo: CHOLECYSTOKININ OUTCOME ON MARKERS OF INTESTINAL IgA ANTIBODY RESPONSE	Current Issues In Molecular Biology 2022, 44, pp. 2542–2553 Published: 1 June 2022 https://doi.org/10.3390/cimb44060173 ISSN: 1467-3037 Publindex: Calificación A2 Vigencia: Ene 2022 - Dic 2022 Nueve (9) autores	CLAUDIA ANDREA CRUZ BAQUERO	3.33
4.	Artículo: SILENCIAMIENTO GÉNICO EN INSECTOS PLAGA QUE AFECTAN LA INDUSTRIA AGRÍCOLA USANDO ARN DE INTERFERENCIA	NOVA Publicación científica en ciencias naturales, biológicas y médicas Vol. 20 Núm. 38 (2022): enero – junio ISSN: 1794-2470 - ISSN: 2462-9448 IBN Publindex I-2022. Clasificación: B Vigencia: 2022-12-31 Cuatro (4) autores	LIGIA CONSUELO SÁNCHEZ LEAL	4,00



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

N°	TÍTULO DEL ARTÍCULO	NOMBRE DE LA REVISTA (Vol. y N°)	AUTOR	PUNTOS SALARIALES
5.	Artículo: PLANTAS MEDICINALES CON POTENCIAL ACTIVIDAD NEUROPROTECTORA ESTUDIADAS EN CEPAS TRANSGÉNICAS DE <i>Caenorhabditis elegans</i>. REVISIÓN SISTEMÁTICA 2010-2021	Journal of Pharmacy & Pharmacognosy Research 10 (5), 812-836, 2022 ISSN: 0719-4250 IBN Publindex I-2022. Clasificación: B Vigencia: 2022-12-31 Cuatro (4) autores	RUTH MÉLIDA SÁNCHEZ MORA	4,00
6.	Artículo: EL BURNOUT EN EL SECTOR EDUCATIVO: EN DOCENTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA EN Artículo: CUARENTENA POR EL COVID-19	Criterio Libre Año 20, N° 36, Enero-Junio 2022 ISSN: 1900-0642 ISSN electrónico: 2323-0886 IBN Publindex I-2022. Clasificación: C, Vigencia: 2022-12-31 Cinco (5) autores	IVÁN FERNANDO AMAYA COCUNUBO	1.50
7.	Artículo: ANÁLISIS DE LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA PERCEPCIÓN DE INFLUENCERS DE DESTINOS TURÍSTICOS POR PARTE DE SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	Revista: Mundo FESC Volumen 11 - Número. 22, Julio-diciembre de 2021, pp. 82-93 ISSN: 2216-0353, 2216-0388 IBN Publindex I - 2021. Clasificación: B, Vigencia: 2021-12-31 Cuatro (4) autores		4.00
8.	Artículo: MADRES, TRANSMISIÓN CULTURAL DE LA PAZ Y ORDEN DISCURSIVO SOBRE EL CUIDADO	REVISTA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, NIÑEZ Y JUVENTUD Vol. 20, N° 3, sept. -dic. de 2022. Publicado: 01.07.2022 ISSN: 1692-715X, 2027-7679 IBN Publindex I-2022, Clasificación: B Vigencia: 2022-12-31 Dos (2) autores	YURI ALICIA CHÁVEZ PLAZAS	8.00
9.	Artículo: EL BURNOUT EN EL SECTOR EDUCATIVO: EN DOCENTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA EN Artículo: CUARENTENA POR EL COVID-19	Criterio Libre Año 20, N° 36, enero-junio 2022 ISSN: 1900-0642 ISSN electrónico: 2323-0886 IBN Publindex I-2022. Clasificación: C Vigencia: 2022-12-31 Cinco (5) autores	JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO	1.50
10	Artículo: ANÁLISIS DE LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA PERCEPCIÓN DE INFLUENCERS DE DESTINOS TURÍSTICOS POR PARTE DE SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	Revista: Mundo FESC Volumen 11 - Número. 22 Julio-diciembre de 2021, pp. 82-93 ISSN: 2216-0353, 2216-0388 IBN Publindex I - 2021. Clasificación: B Vigencia: 2021-12-31 Cuatro (4) autores		4.00
11.	Artículo: DETERMINANTS OF EFFECTIVE TREATMENT COVERAGE FOR MAJOR DEPRESSIVE DISORDER IN THE WHO WORLD MENTAL HEALTH SURVEYS	International Journal of Mental Health Systems Published: 23 June 2022. 16 Article number: 29 (2022) ISSN: 1752-4458 Publindex: Clasificación A1 - Vigencia: Ene 2022 - Dic 2022 Veintiséis (27) autores	JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA	1,11



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

N°	TÍTULO DEL ARTÍCULO	NOMBRE DE LA REVISTA (Vol. y N°)	AUTOR	PUNTOS SALARIALES
12.	Artículo: INCREASED RISKS FOR MENTAL DISORDERS AMONG LGB INDIVIDUALS: CROSS-NATIONAL EVIDENCE FROM THE WORLD MENTAL HEALTH SURVEYS	Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology ISSN: 0037-7813 (web) - 0933-7954 (print) Published 19 July 2022 Publindex: Calificación A1 Vigencia: Ene 2022 - Dic 2022 Veintidós (22) autores	JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA	1,11
13.	Artículo: PATTERNS AND CORRELATES OF PATIENT-REPORTED HELPFULNESS OF TREATMENT FOR COMMON MENTAL AND SUBSTANCE USE DISORDERS IN THE WHO WORLD MENTAL HEALTH SURVEYS	World Psychiatry Published online 2022 May 7 2022 Jun; 21(2): 272–286 ISSN: 2051-5545 Publindex: Calificación A1 Vigencia: Ene 2022 - Dic 2022 Sesenta y dos (62) autores	JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA	0,48
14.	Artículo: THE ASSOCIATIONS BETWEEN TRAUMATIC EXPERIENCES AND SUBSEQUENT ONSET OF A SUBSTANCE USE DISORDER: FINDINGS FROM THE WORLD HEALTH ORGANIZATION WORLD MENTAL HEALTH SURVEYS	Drug And Alcohol Dependence Volume 240, 1 November 2022 Available online 16 July 2022 ISSN: 1879-0046 Publindex: Calificación A1 Vigencia: Ene 2022 - Dic 2022 Treinta (30) autores	JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA	1,00
15.	Artículo: SEGURIDAD ALIMENTARIA: HAMBRE, PANDEMIA Y POBREZA, RETOS DE LOS ESTADOS ACTUALES	REVISTA VERBA IURIS Investigaciones Jurídicas y Socio Jurídicas Año 18, N° 47 enero-junio 2022. pp. 63-76 ISSN: 0121-3474, 2619-3752 IBN Publindex I-2022, Clasificación: C Vigencia: 2022-12-31 Cuatro (4) autores	MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	1.50
TOTAL PUNTOS SALARIALES				58.54

A continuación, la secretaría técnica del Comité, informó que la docente de planta Claudia Andrea Cruz Baquero de la Facultad de Ciencias de la Salud, presento solicitud de asignación de puntaje en la modalidad de Posdoctorado, para lo cual adjunto los siguientes documentos, los cuales quedan como anexo al acta (**Ver anexo N° 3**).

1. Certificación expedida por la Institución Universitaria Colegios de Colombia (UNICOC), en donde realizó una estancia posdoctoral en Microbiología e Inmunología, desarrollando el proyecto de investigación titulado *“Evaluación de la Actividad Antimicrobiana de Péptidos Derivados de la Catelicilina Humana LL-37 en Aislamientos Clínicos Causantes de Periodontitis en Asintomáticos.”*
2. Diploma y convalidación - Resolución 022967 del 29 de noviembre de 2021 - del título de Doctorado en Investigación en Medicina, otorgado el 13 de febrero de 2018, por El Instituto Politécnico Nacional, México.
3. Informe trabajo final detallado sobre la realización del proyecto titulado *“Evaluación de la Actividad Antimicrobiana de Péptidos Derivados de la Catelicidina Humana LL-37 en Aislamientos Clínicos Causantes de Infecciones Endodónticas Primarias y Secundarias”.*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Seguidamente, se dio lectura a lo señalado en la normatividad vigente:

- Que el Artículo 20, numeral III, literal e, del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, reglamenta:

“e. ESTUDIOS POSTDOCTORALES. *Se pueden reconocer bonificaciones por estudios posdoctorales que estén dentro de las políticas de la universidad y tengan una duración no inferior a nueve (9) meses. El profesor debe tener título de doctorado o Ph. D.”*

- Que los Artículos 63 y 64 del Acuerdo 025 de 2002, señalan:

“ARTÍCULO 63. *Por Estudios Posdoctorales, se reconocerán Bonificaciones cuando cumplan con los criterios que se establecen a continuación:*

- 1. Se pueden reconocer bonificaciones por estudios posdoctorales que estén dentro de las políticas de la Universidad y tengan una duración no inferior a nueve meses.*
- 2. Como requisito, el docente debe tener título de doctorado o Ph.D. y documentar detalladamente los estudios realizados.”*

“Artículo 64. *Se asignarán puntos para bonificación por estudios posdoctorales, conforme a la siguiente tabla:*

ESTUDIOS POSTDOCTORALES	
<i>Estudios Posdoctorales</i>	<i>Hasta 120 Puntos</i>

Por lo expuesto, se puso a consideración de los integrantes del Comité, la solicitud de la docente Claudia Andrea Cruz Baquero, debido a que es la primera vez, que presenta productividad académica en la modalidad de *“Estancia Posdoctoral”*.

- Al respecto la presidente, doctora Ana Isabel Mora Bautista, comentó que teniendo en cuenta que es la primera vez que un docente presenta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una Estancia Posdoctoral, sugiere que el Comité se blinde frente al proceso y para lo cual, solicitó elevar consulta a la Decanatura de Facultad de Ciencias de la Salud, pues le surgen algunas inquietudes referentes a la certificación que presenta la docente Claudia Andrea Cruz Baquero, con respecto a:
 - ¿La Facultad de Ciencias de la Salud, estaba enterada de la realización de la estancia posdoctoral, que adelantaba la docente?
 - ¿En qué tiempos la docente realizó su estancia posdoctoral, ésta se encontraba asignada en su plan de trabajo o la realizó fuera de su tiempo laboral?



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

De igual manera, preguntó si se había realizado consulta ante el Ministerio de Educación Nacional, sobre la identificación de la institución, pues aparece indicada como “Institución Universitaria”, para lo cual, la secretaría técnica, indicó que se realizó revisión en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, en donde aparece registrada como INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA (UNICOC) con código SNIES 2701.

Al respecto, la doctora Ana Isabel, pidió dar lectura nuevamente la norma en comento e indicó que el término “*Estancia Posdoctoral*” no se contempla en el Decreto 1279 de 2002, por lo cual, solicitó a la doctora Nury Dolores Devia Criollo, se eleve consulta ante la Oficina Jurídica y ante el Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores Universitarios, pues considera pertinente que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento, no incurra en un error de omisión o por el contrario, más grave aún, una extralimitación de funciones, al conceder puntos que no estén estipulados en la normatividad vigente; pues es muy claro, que las estancias posdoctorales no constituyen un programa de estudios conducente a un título académico.

De igual manera, preciso los dos únicos casos que se han presentado en la Universidad, corresponden a los doctores Myriam Sepúlveda López de la Facultad de Derecho y Juan José Burgos Acosta de la Facultad de Ciencias de la Salud que, a diferencia del tema en comento, si realizaron estudios posdoctorales que fueron conducentes a título y han vertido todo ese cúmulo de conocimiento en sus grupos de investigación y al servicio de la Universidad.

- Al respecto, el profesor Lugo Manuel Barbosa Guerrero, concordó con lo expuesto por la doctora Ana Isabel Mora Bautista y lo complementa aduciendo, que cualquier estudio posdoctoral debe conducir a un título académico que lo certifique, así mismo, aclaró que se asignaran puntos bonificación no salariales.
- El profesor Christian Andrey Castaño, comparte los argumentos dados por la doctora Ana Isabel, pero señala que en Europa la instancia doctoral es muy diferente a un estudio doctoral; es decir, la estancia doctoral es una etapa, un encuentro de doctores en torno a un núcleo de investigación para revisar procesos, elaborar artículos, documentos y demás; que terminadas esas varias estancias conduce a un título, si se ve desde ese ángulo es “diferente”; en ese sentido, la doctora Ana Isabel tendría la razón; sin embargo, es importante desligarnos un poco de la norma que nos reglamenta, pues talvez, el sistema necesita ser actualizado y tener en cuenta un poco más lo que nos presenta la página de Minciencias, en la cual, aparecen convocatorias en estancias posdoctorales y se ha avanzado mucho más la política de investigación.
- El Decano Julio Cesar Orjuela Peña, comenta que es importante elevar las consultas respectivas, para tener la precisión y claridad frente al tema de las estancias posdoctorales; además, es importante que se haga énfasis a los docentes que al presentar productividad académica en cualquier modalidad, esta se realice en representación oficial de la universidad, pues como se pudo ver en la certificación presentada por la docente, en ninguno de sus apartes se hace alusión a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- El Decano Over Humberto Serrano Suárez, comenta que este es un tema literal y muy concreto de la norma que observamos, lo otro es un ejercicio de interpretación que podría llevar a decidir si hay equivalencia o no a un título, y eso los define es la oficina jurídica y si es viable o no el otorgar los puntos.
- La magíster Martha Cecilia Torres López, por su parte concluye que para Colombia y para Minciencias la estancia posdoctoral es la participación de un doctor en un proceso de investigación avanzado, que generalmente lo que busca es llegar a patentes, llegar a productos de alto nivel tecnológico, entonces cuando hablamos de una “estancia posdoctoral” estamos hablando de un proceso de investigación, más no de un escenario que conduzca a un título académico. Generalmente se puede también que varias estancias posdoctorales generan el título académico, pero con el documento que se acaba de revisar, estamos viendo que se participó en un proyecto de investigación en su calidad de doctor, es importante precisar, que no se asume como estudio posdoctoral sino simplemente como participación en un proceso de investigación y de acuerdo con lo expresado por los otros integrantes del Comité, se eleve concepto jurídico que de claridad documental al respecto.

Por lo expuesto, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, como presidenta del Comité, solicitó que el tema quede invocado y que se realicen las consultas jurídicas del caso, antes de actuar.

Seguidamente, los integrantes del Comité determinaron aprobar por unanimidad el reconocimiento y asignación de 58.54 puntos salariales, por productividad académica en la modalidad de Revista Indexada y solicitaron a la secretaria del Comité, doctora Nury Dolores Devia Criollo, la elaboración de los correspondientes actos administrativos y el reconocimiento de puntos, a partir del **01 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

De igual manera, solicitaron dar trámite a los otros 34 productos académicos restantes y remitirlos a cada una de las Facultades y al Programa de Ciencias Básicas, para que designen, según el área, dos pares elegidos de la lista de Pares Evaluadores reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel de Minciencias.

5. APROBACIÓN PUNTOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIONES 1674, 1675, 1681, 1684 DE 2021

La secretaría técnica comentó, que en reunión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, sesionada el pasado 30 de noviembre de 2021, como consta en Acta N° 142, se recomendó la asignación de puntaje a los artículos titulados: *Study of the State of Microenterprise Financing in Colombia* y *Financing Within the Framework of the Competitiveness of Colombian Microenterprises*, publicados en *Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues* con ISSN: 1544-0036, presentados para actualización de puntaje por concepto de productividad académica en la modalidad de Revistas Especializadas, por los docentes de planta Lugo Manuel Barbosa Guerrero, Alex Dueñas Peña, Iván Fernando Amaya Cocunubo y Jairo Jamith Palacios Rozo, a los cuales les fue reconocido el



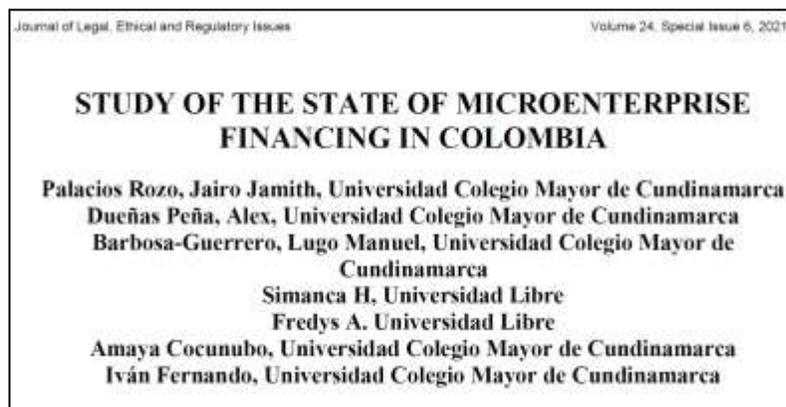
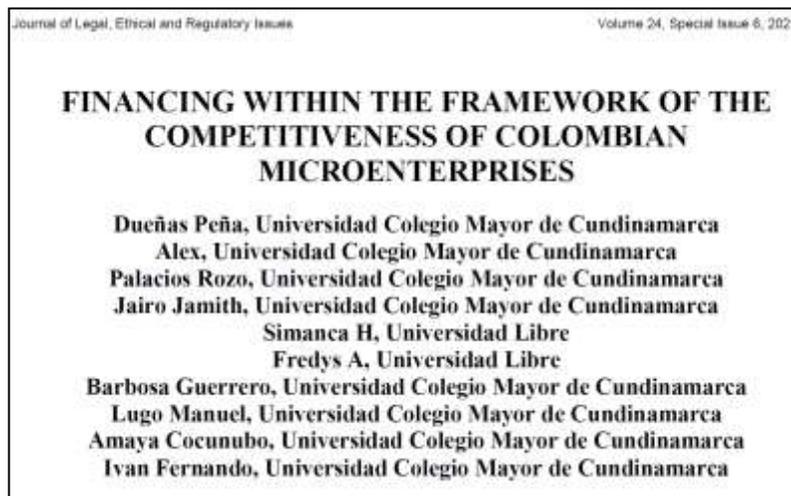
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

correspondiente puntaje, mediante las resoluciones N° 1674, 1675, 1681 y 1684 del 10 de diciembre de 2021.

Mediante comunicación escrita de fecha 14 de diciembre de 2021, los docentes en mención presentaron solicitud escrita, en la cual solicitaron la verificación del puntaje asignado a cada uno de los artículos mencionados, de la siguiente forma:

“Por medio de la presente, nosotros los firmantes solicitamos respetuosamente, se verifique los puntos asignados a dos (2) artículos, Por el cual se asignó cuatro (4) puntos, teniendo en cuenta seis (6) autores. Deseamos aclarar que los autores de cada artículo son Cinco (5), Presentándose un error de edición en los nombres de los profesores Fredys A. Simanca H. e Iván Fernando Amaya Cocunubo, del primero adjuntamos su cvlac para la verificación por parte del comité, y el segundo es docente de planta de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca lo cual puede ser verificado con la oficina de División de Recursos Humanos.”

Al respecto, la secretaría técnica del comité, ilustró el error de edición que presentan los dos (2) artículos en la publicación *“Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues”*, con respecto a los nombres de los autores:





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Por lo antes señalado, a cada uno de los artículos se le contó seis (6) autores, para lo cual le fue aplicado lo señalado en el literal c, numeral III, Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, que establece lo siguiente:

“(...) III. Restricción de puntajes según el número de autores. Cuando una publicación o una obra o una actividad productiva tenga más de un autor se procede de la siguiente forma, en cada universidad:

- a) Hasta tres (3) autores, se otorga a cada uno el puntaje total liquidado a la publicación, obra o actividad productiva;*
- b) De cuatro (4) a cinco (5) autores, se otorga a cada uno la mitad del puntaje determinado para la publicación, obra o actividad productiva;*
- c) Si son seis (6) o más autores, se otorga a cada uno el puntaje determinado para la publicación, obra o actividad productiva, dividido por la mitad del número de autores. (...)”*

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la revista “*Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues (ISSN impreso: 1544-0036; ISSN en línea: 1544-0044)*”, se encontraba categorizada en Publindex con una calificación A2, vigencia: Ene 2021 - Dic 2021, les fue asignado 4 puntos salariales, de la siguiente forma:

TÍTULO DEL ARTÍCULO	NOMBRE DE LA REVISTA (Vol. y N°)	AUTOR	PUNTOS SALARIALES	RESOLUCIÓN
Artículo: STUDY OF THE STATE OF MICROENTERPRISE FINANCING IN COLOMBIA	Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues Volume 24, Special Issue 6, 2021 ISSN: 1544-0036 Publindex: Calificación: A2 Vigencia: Ene 2021 - Dic 2021 Seis (6) autores	1. LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	4	N° 1674
		2. ALEX DUEÑAS PEÑA		N° 1675
		3. IVAN FERNANDO AMAYA COCUNUBO		N° 1681
		4. JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO		N° 1684
Artículo: FINANCING WITHIN THE FRAMEWORK OF THE COMPETITIVENESS OF COLOMBIAN MICROENTERPRISES		1. IVAN FERNANDO AMAYA COCUNUBO	4	N° 1681
		2. JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO		N° 1684

Así mismo, comentó, que el docente de planta Iván Fernando Amaya Cocunubo, mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2022, aportó como evidencia, comunicación escrita (Letter Acceptance: JLERI/2021019206, JLERI/2021019207), que certifican la aceptación de los artículos titulados: “*Study of the State of Microenterprise Financing in Colombia*” y “*Financing Within the Framework of the Competitiveness of Colombian Microenterprises*”, para la publicación por parte de Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues (ISSN impreso: 1544-0036; ISSN en línea: 1544-0044) en julio de 2021 edición especial (**ver anexo N° 4**), certificaciones en las cuales se puede visualizar y corroborar el número de autores, que para el caso que nos aplica, son cinco (5) en cada artículo.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta la evidencia aportada, se procedió al ajuste de puntaje asignado, mediante las resoluciones N° 1674, 1675, 1681 y 1684 del 10 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta lo señalado en el literal b, numeral III, Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, que establece que: “De cuatro (4) a cinco (5) autores, se otorga a cada uno la mitad del puntaje determinado para la publicación, obra o actividad productiva”, el cual se aplicará de la siguiente manera:

TÍTULO DEL ARTÍCULO	NOMBRE DE LA REVISTA (Vol. y N°)	AUTOR	PUNTOS SALARIALES RECONOCIDOS	PUNTOS SALARIALES AJUSTADOS	TOTAL PUNTOS ASIGNADOS
Artículo: STUDY OF THE STATE OF MICROENTERPRISE FINANCING IN COLOMBIA	Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues Volume 24, Special Issue 6, 2021 ISSN: 1544-0036 Publindex: Calificación: A2 Vigencia: Ene 2021 - Dic 2021 Seis (5) autores	1. LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	4	2	6
		2. ALEX DUEÑAS PEÑA	4	2	6
		3. IVAN FERNANDO AMAYA COCUNUBO	4	2	6
		4. JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO	4	2	6
Artículo: FINANCING WITHIN THE FRAMEWORK OF THE COMPETITIVENESS OF COLOMBIAN MICROENTERPRISES		1. IVAN FERNANDO AMAYA COCUNUBO	4	2	6
		2. JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO	4	2	6

A continuación, la presidenta, doctora Ana Isabel Mora Bautista, atendiendo a lo expuesto por la secretaria técnica del comité, sometió a consideración de los integrantes del Comité el reconocimiento del excedente de dos puntos (2) puntos salariales por los artículos: “*Study of the State of Microenterprise Financing in Colombia*” y “*Financing Within the Framework of the Competitiveness of Colombian Microenterprises*”, publicados en revista especializada en categoría A2, con el respectivo reconocimiento, a partir del 01 de enero de 2022.

Los integrantes del Comité, aprobaron por unanimidad el ajuste de puntos y solicitaron a la secretaria del Comité, la elaboración de las correspondientes actos administrativos, modificando las resoluciones N° 1674, 1675, 1681 y 1684 del 10 de diciembre de 2021 y que se tenga en cuenta lo establecido en el Acuerdo 025 de 2002, Artículo 78, el cual señala: “...determinará dos veces al año el total de puntos que corresponden a cada docente, acorde con el artículo 55 del Decreto 1279 de 2002.”

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Compromisos: A continuación, se relacionan los anexos que soportan los compromisos adquiridos en las pasadas reuniones de Comité:

- Elaboración de los actos administrativos por los cuales se asignó y reconoció puntos salariales por el factor de ascenso en el escalafón docente (**ver anexo N° 5**).



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DOCENTE	FACULTAD	CONCEPTO / FACTOR	PUNTOS		RESOLUCIÓN
			SAL.	BON.	
ANA DORYS RAMÍREZ LÓPEZ	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE	16		1735 (OCTUBRE 28 DE 2022)
MIGUEL RICARDO LANDINEZ LEÓN	CIENCIAS SOCIALES		16		1736 (OCTUBRE 28 DE 2022)
FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		16		1737 (OCTUBRE 28 DE 2022)
JAMES ALBERTO ORTEGA MORALES	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		16		1738 (OCTUBRE 28 DE 2022)

- Respuesta: Recurso de Reposición contra Resoluciones 1616 y 1617 de 2021 - PQRS 1829 al docente de planta CHRISTIAN ANDREY CASTAÑO (**ver anexo N° 6**).
- Respuesta: Solicitud Recurso de Reposición contra Resoluciones 1613 y 1614 de 2021 al docente de planta JUAN DAVID REYES GÓMEZ (**ver anexo N° 7**).

Siendo las 9:30 a.m. se levantó sesión y se dio por terminada la reunión.

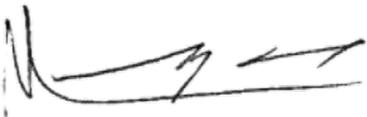
COMPROMISOS O ACUERDOS		
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Elaboración de los actos administrativos para el reconocimiento de puntos salariales a los docentes de planta, por el factor de Productividad Académica en la modalidad de revista indexada.	NURY DOLORES DEVIA CRIOLLO Secretaria Técnica del Comité
2.	Remitir a las Facultades y al programa de Ciencias Básicas la productividad académica, solicitando hojas de vida de Pares evaluadores, acreditados por Minciencias para la correspondiente evaluación.	NURY DOLORES DEVIA CRIOLLO Secretaria Técnica del Comité
3.	Elevar consulta a la Oficina Jurídica y al Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores Universitarios del Ministerio de Educación Nacional, sobre las Estancias Posdoctorales.	NURY DOLORES DEVIA CRIOLLO Secretaria Técnica del Comité

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 1	X	Cuadro Resumen de la Productividad Académica presentada en la Convocatoria Abierta, Comunicación 02 de 2022: única fecha: 01 al 30 de septiembre de 2022.
N° 2	X	Información de las revistas indexadas Servicio de Indexación Publindex de Minciencias.
N° 3	X	1. Certificación expedida por la Institución Universitaria Colegios de Colombia (UNICOC) 2. Convalidación Resolución 022967 del 29 de noviembre de 2021 del título de Doctorado en Investigación en Medicina 3. Informe Técnico de Avance o Final de Programas y Proyectos De CTel.
N° 4	X	Letter Acceptance: JLERI/2021019206, JLERI/2021019207
N° 5	X	Resoluciones 1735, 1736, 1737 y 1738 del 28 de octubre de 2022



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 6	X	Oficio respuesta recurso de reposición contra resoluciones 1616 y 1617 de 2021 - PQRS 1829
N° 7	X	Oficio respuesta recurso de reposición contra resoluciones 1613 y 1614 de 2021

PRESIDENTA		SECRETARIA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	ANA ISABEL MORA BAUTISTA	NOMBRE	NURY DOLORES DEVIA CRIOLLO
CARGO	VICERRECTORA ACADÉMICA	CARGO	SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ACTA ELABORADA POR:	<i>Esp. Piedad Cristina Soto Coral, Auxiliar Administrativo - Subdirección de Talento Humano</i>
----------------------------	--